

19



OFICINA ESPAÑOLA DE
PATENTES Y MARCAS

ESPAÑA



11 Número de publicación: **2 600 307**

21 Número de solicitud: 201500575

51 Int. Cl.:

G06Q 30/00 (2012.01)
G07F 17/32 (2006.01)
G07F 9/00 (2006.01)

12

INFORME SOBRE EL ESTADO DE LA TÉCNICA

R1

22 Fecha de presentación:

31.07.2015

43 Fecha de publicación de la solicitud:

08.02.2017

88 Fecha de publicación diferida del informe sobre el estado de la técnica:

02.03.2017

71 Solicitantes:

**UNIPRAGA SA (100.0%)
Plaza Manuel Becerra 12
28028 Madrid ES**

72 Inventor/es:

JIMÉNEZ DE LA VEGA, David

74 Agente/Representante:

GUERRA SÁNCHEZ, Pedro Miguel

54 Título: **Sistema para bonificar a los jugadores aplicable a una agrupación de máquinas recreativas electrónicas y método para dicho sistema**

57 Resumen:

Sistema (1) para bonificar a los jugadores aplicable a una agrupación (2) de máquinas (3) recreativas; siendo agrupaciones (2) que comprenden varias máquinas (3) recreativas con medios de habilitación para jugar, asociadas a un primer servidor (4) de recuento de jugadas y/o recaudación por máquina, y que adicionalmente comprende:

- un módulo de bonificaciones (5) por máquina (3), con medios de loggeo del jugador y una primera conexión (5a), pantalla (5b); e interfaz de órdenes (5c),
- un segundo servidor (6) de cálculo y registro de bonificaciones con segundas conexiones (6a) a red para conectarse a los módulos de bonificaciones (5) y al primer servidor (4); una base de tiempos (6b); un procesador (6c) de bonificaciones, una primera base de datos (6d) de bonificaciones y una segunda base de datos (6e) de premios,
- unos medios de entrega de premios, y
- unas redes (7) de datos, para conexión entre elementos.

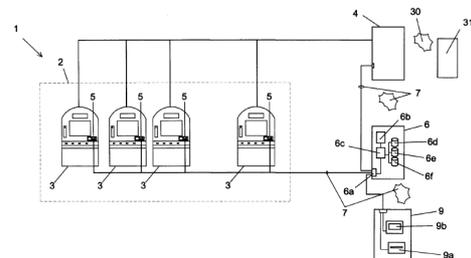


Fig 1



②① N.º solicitud: 201500575

②② Fecha de presentación de la solicitud: 31.07.2015

③② Fecha de prioridad:

INFORME SOBRE EL ESTADO DE LA TECNICA

⑤① Int. Cl.: Ver Hoja Adicional

DOCUMENTOS RELEVANTES

Categoría	⑤⑥ Documentos citados	Reivindicaciones afectadas
X	ES 2471668 A2 (UNIVERSAL DE DESARROLLOS ELECTRÓNICOS, S.A.) 26/06/2014, Página 3, línea 10- Página 5, línea 26. Figura 1 y 2.	1-12
A	ES 2158804 A1 (FRANCISCO SÁNCHEZ VALERO) 01/09/2001, Resumen y figura 1 y 8.	1-12
A	ES 2036939 A2 (CIRSA. COMPAÑÍA DE INVERSIONES SA.) 01/06/1993, Resumen y figura 1.	1-12
A	WO 2005069182 A1 (UNIVERSAL DE DESARROLLOS ELECTRÓNICOS, S.A.) 28/07/2005, Todo el documento.	1-12
A	ES 2099801 (BALLY GAMING INTERNATIONAL, INC.) 31/03/1993, Columna 2, línea 15-Columna 6, línea 5 y figura 3.	1-12
A	ES 2294001 T3 (AIR PAY LIMITED.) 19/12/2001, Todo el documento.	1-12
A	ES 2336291 A1 (MARIA HERNANDEZ MARTINEZ) 09/04/2010, Todo el documento.	1-12

Categoría de los documentos citados

X: de particular relevancia

Y: de particular relevancia combinado con otro/s de la misma categoría

A: refleja el estado de la técnica

O: referido a divulgación no escrita

P: publicado entre la fecha de prioridad y la de presentación de la solicitud

E: documento anterior, pero publicado después de la fecha de presentación de la solicitud

El presente informe ha sido realizado

para todas las reivindicaciones

para las reivindicaciones nº:

Fecha de realización del informe
22.02.2017

Examinador
G. Foncillas Garrido

Página
1/5



- ②① N.º solicitud: 201500575
②② Fecha de presentación de la solicitud: 31.07.2015
③② Fecha de prioridad:

INFORME SOBRE EL ESTADO DE LA TÉCNICA

⑤① Int. Cl.: Ver Hoja Adicional

DOCUMENTOS RELEVANTES

Categoría	⑤⑥ Documentos citados	Reivindicaciones afectadas
A	ES 2463316 A2 (UNIVERSAL DE DESARROLLOS ELECTRÓNICOS, S.A.) 27/05/2014, Página 2, línea 25- Página 3, línea 7. Figura 2 y 3.	1-12

Categoría de los documentos citados

X: de particular relevancia
Y: de particular relevancia combinado con otro/s de la misma categoría
A: refleja el estado de la técnica

O: referido a divulgación no escrita
P: publicado entre la fecha de prioridad y la de presentación de la solicitud
E: documento anterior, pero publicado después de la fecha de presentación de la solicitud

El presente informe ha sido realizado

para todas las reivindicaciones

para las reivindicaciones nº:

Fecha de realización del informe
22.02.2017

Examinador
G. Foncillas Garrido

Página
2/5

CLASIFICACIÓN OBJETO DE LA SOLICITUD

G06Q30/00 (2012.01)

G07F17/32 (2006.01)

G07F9/00 (2006.01)

Documentación mínima buscada (sistema de clasificación seguido de los símbolos de clasificación)

G06Q, G07F

Bases de datos electrónicas consultadas durante la búsqueda (nombre de la base de datos y, si es posible, términos de búsqueda utilizados)

INVENES, EPODOC

Fecha de Realización de la Opinión Escrita: 22.02.2017

Declaración

Novedad (Art. 6.1 LP 11/1986)	Reivindicaciones 1-12	SI
	Reivindicaciones	NO
Actividad inventiva (Art. 8.1 LP11/1986)	Reivindicaciones	SI
	Reivindicaciones 1-12	NO

Se considera que la solicitud cumple con el requisito de aplicación industrial. Este requisito fue evaluado durante la fase de examen formal y técnico de la solicitud (Artículo 31.2 Ley 11/1986).

Base de la Opinión.-

La presente opinión se ha realizado sobre la base de la solicitud de patente tal y como se publica.

1. Documentos considerados.-

A continuación se relacionan los documentos pertenecientes al estado de la técnica tomados en consideración para la realización de esta opinión.

Documento	Número Publicación o Identificación	Fecha Publicación
D01	ES 2471668 A2 (UNIVERSAL DE DESARROLLOS ELECTRÓNICOS, S.A.)	26.06.2014
D02	ES 2158804 A1 (FRANCISCO SÁNCHEZ VALERO)	01.09.2001
D03	ES 2036939 A2 (CIRSA. COMPAÑÍA DE INVERSIONES SA.)	01.06.1993
D04	WO 2005069182 A1 (UNIVERSAL DE DESARROLLOS ELECTRÓNICOS, S.A.)	28.07.2005
D05	ES 2099801 (BALLY GAMING INTERNATIONAL, INC.)	31.03.1993
D06	ES 2294001 T3 (AIR PAY LIMITED.)	19.12.2001
D07	ES 2336291 A1 (MARIA HERNANDEZ MARTINEZ)	09.04.2010
D08	ES 2463316 A2 (UNIVERSAL DE DESARROLLOS ELECTRÓNICOS, S.A.)	27.05.2014

2. Declaración motivada según los artículos 29.6 y 29.7 del Reglamento de ejecución de la Ley 11/1986, de 20 de marzo, de Patentes sobre la novedad y la actividad inventiva; citas y explicaciones en apoyo de esta declaración**Reivindicación 1**

El objeto de la solicitud radica en la posibilidad de que un gestor local de un grupo de máquinas recreativas pueda bonificar a sus jugadores de la manera y forma que considere, para lo cual se debe tener un control de cada máquina y de el jugador que esté usándola.

El documento más próximo al objeto de la invención es D01, dicho documento presenta una máquina recreativa interactiva, caracterizada porque comprende un servidor web embebido que soporta el protocolo TCP/IP para la comunicación con un dispositivo externo, donde el protocolo TCP/IP comprende cualquiera de los siguientes: TCP, IP, UDP, ARP, ICMP, SNMP, TFTP, Telnet, DHCP, BOOTP, HTTP, AutoIP o streaming de audio/vídeo. El objeto de la solicitud también comprende un procedimiento que permite que la máquina se comunique de manera sencilla con dispositivos externos, como un dispositivo perteneciente al dueño del bar, o incluso a través de Internet con otros usuarios o bases de datos ubicados en cualquier parte del mundo.

La consideración de establecer un sistema de bonificaciones asociado a cada máquina, basado en la utilización de un nuevo servidor, así como usar un sistema de loggeo y desloggeo de jugadores en modo alguno establece una aportación, es decir un avance en el estado de la técnica que nos ocupa; los elementos incorporados en el sistema de la presente solicitud, son sobradamente conocidos por un experto en la materia y no se presente un problema técnico cuya solución, aparentemente no sea evidente para un experto del sector.

En D01 se establece un sistema de comunicación que permite el control completo e individual de cada máquina de forma que pueda establecerse el sistema de bonificaciones que se desee. en base al historia de partidas de cada jugador.

Por tanto, la reivindicación 1 es nueva (Artículo 6 LP) pero carece de actividad inventiva (Artículo 8 LP).

Reivindicaciones 2 -9

La consideración en una máquina recreativa de medios de fijación de un módulo (en concreto de bonificaciones) , un sistema de apertura bajo cerradura, puertos exteriores de recarga, un microcontrolador raspberry, un sistema de lectura de tarjetas, una impresora de bonos o añadir una base de datos que maneje información en concreto mensajes publicitarios o promocionales, son aspectos no tenidos en cuenta en D01 pero que, no obstante se consideran que forman parte del conocimiento común del estado de la técnica que nos ocupa, por tanto no establecen un avance, es decir la solución técnica a un problema técnico planteado que no pueda ser resuelto de forma evidente por un experto en la materia del sector que nos ocupa.

En base a lo indicado, dichas reivindicaciones son nuevas (Artículo 6 LP) pero carecen de actividad inventiva (Artículo 8 LP).

Reivindicación 10

En base a lo indicado, en el procedimiento de bonificación, no se establecen elementos técnicos no presentes en las reivindicaciones anteriores, por tanto, la reivindicación 10 es nueva (Artículo 6 LP) pero carece de actividad inventiva (Artículo 8 LP).

Reivindicaciones 11-12

En base a lo indicado, dichas reivindicaciones son nuevas (Artículo 6 LP) pero carecen de actividad inventiva (Artículo 8 LP).